

COVID-19

Medidas de bioseguridad para el ingreso de los usuarios internos y externos

- 1 Usar el tapabocas es obligatorio y permanente en condiciones adecuadas cubriendo nariz y boca.
- 2 Mantener y cumplir el distanciamiento requerido de 2 metros.
- 3 Evitar aglomeraciones y circular por la entidad después de ser concluida la actividad deportiva o física que se estaba realizando.
- 4 En lo posible contar con su kit de protección individual que incluye (alcohol o gel antibacterial).
- 5 Si presenta síntomas asociados a estados gripales, fiebre, malestar general o ha tenido contacto con casos positivos para COVID-19 no ingresar a la entidad.
- 6 Las actividades deportivas o recreativas cuentan con un aforo establecido y permitido el cual su cumplimiento es obligatorio.
- 7 Solo se permite un acompañante por usuario cuando éste sea menor de edad o presente alguna situación que lo amerite.